



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RIOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (BARRIO EL MAITÉN SUR).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000632,

VALDIVIA,

03 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 232 de fecha 07 de junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, en la que aprueba convenio de cooperación del Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 06 de junio de 2013.
2. La Resolución Exenta N° 495 de fecha 05 de diciembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba contrato de Barrio de Programa de Recuperación de Barrios (Selección 2013) suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio El Maitén Sur, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 30 de noviembre de 2013.
3. La Resolución Exenta N° 535 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en el que se aprueba productos Fase I del Barrio El Maitén de la Comuna de La Unión, en el marco del Convenio de implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios.
4. El Ord. N°255 de fecha 01 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el que remite antecedentes respecto a montos y obras para confección de Convenios de Ejecución y Transparencia, y Asistencia Técnica, Fase II, Programa Recuperación de Barrios para los Municipios de Valdivia y La Unión.
5. El convenio de fecha 07 de julio de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, mediante el cual el municipio se obliga a desarrollar a nivel de proyecto, las iniciativas de inversión que en dicho documento se indican, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios en el Barrio El Maitén Sur.
6. La Resolución Exenta N° 853, de fecha 23 de julio de 2014, de Serviu Región de los Ríos que aprueba Convenio individualizado en el numeral 5 de estos considerandos.

7. El Anexo de Convenio de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de La Unión, mediante el cual se entrega vigencia al Convenio individualizado en la cláusula 5 de estos considerandos, hasta el día 31 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el anexo de convenio señalado en el considerando 7) precedente, que a continuación se transcribe:

ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

ALH / JHZ / HMM / ACL / Pms

En Valdivia, a 24 de mayo de 2016, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, persona jurídica de derecho público, R.U.N. 61.818.002-6, en adelante e indistintamente "**SERVIU**", debidamente representada por su Director Regional, don **ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ**, chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° 10.068.167-6, ambos domiciliados en calle Avenida Alemania N°799, comuna de Valdivia; y, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**, Rol Único Tributario N° 69.200.800-6, en adelante la **MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por su Alcaldesa doña **MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ**, Chilena, profesora normalista, Cédula Nacional de Identidad número 3.955.688-K, ambos domiciliados para estos efectos, en Arturo Prat N° 680, comuna de la Unión, Región de Los Ríos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ** en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y doña **MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ**, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Unión, vienen a modificar el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 07 de julio de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 853, de Serviu Región de los Ríos, de fecha 23 de julio de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA UNIÓN**, en virtud de lo dispuesto en Resolución Exenta N° 447, de fecha 10 de mayo de 2016, que establece "**REGULARÍCESE LA PRÓRROGA DE CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**".

SEGUNDO: ANTECEDENTES. La modificación antes señalada, se suscribe en el marco de que actualmente se encuentran en desarrollo en el Barrio Maitén Sur, de la comuna de La Unión, el "Programa de Recuperación de Barrios" impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, a través de intervenciones integrales y participativas, de

acuerdo con las normas contenidas en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones. Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 06 de junio de 2013, se suscribió un Convenio de Cooperación suscrito entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de La Unión, aprobado por Resolución (E) N° 232 del 07 de junio 2013, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en virtud del cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

En el marco del Convenio de Cooperación singularizado precedentemente, las partes suscribieron Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa recuperación de Barrios, con fecha 07 de julio de 2014, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 853, de fecha 23 de julio de 2014, de Serviu Región de los Ríos.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta del Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 853 de fecha 23 de julio de 2014, emitida por Serviu Región de los Ríos, *"Sólo se efectuarán modificaciones al Convenio cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente Convenio."*

CUARTO: Que de acuerdo al siguiente detalle, la Ilustre Municipalidad de La Unión ha rendido cuenta de los siguientes meses, las cuales fueron aprobados por las siguientes personas: doña Graciela Soto San Martín, Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Letizia Gaete Jimenez, Secretaria Técnica (S) del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos; así como los siguientes funcionarios de SERVIU Región de los Ríos: Encargado Departamento Técnico y contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios, don Jorge Hervía Zamudio, Encargado de Departamento Físico y Control, don Fernando Salgado Contreras, Encargada de Finanzas, doña Patricia Lagos Harvez y el Apoyo a la Contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios, doña Heidi Martin Moreno.

El detalle de los Ordinarios emitidos por la Municipalidad es el siguiente:

- 1) ORD. N°1009. Del 29/09/15 Recibido en SERVIU el 01/10/2014, (mes agosto 2014) en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$25.577.507.-
- 2) ORD. N°1009. Del 29/09/15 Recibido en SERVIU el 01/10/2014, (mes septiembre 2014) en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$25.577.507.-
- 3) ORD. N°131. Del 29/01/14 Recibido en SERVIU el 02/02/2015, (mes octubre 2014) en el cual se rindió: \$900.000.- Faltando por rendir: \$24.677.507.-
- 4) ORD. N°131. Del 29/01/14 Recibido en SERVIU el 02/02/2015, (mes noviembre 2014) en el cual se rindió: \$900.000.- Faltando por rendir: \$23.777.507.-
- 5) ORD. N°131. Del 29/01/14 Recibido en SERVIU el 02/02/2015, (mes diciembre 2014) en el cual se rindió: \$900.000.- Faltando por rendir: \$22.877.507.-
- 6) ORD. N°183. Del 06/02/15 Recibido en SERVIU el 16/02/2015, en el cual se rindió: \$900.000.- Faltando por rendir: \$21.977.507.-
- 7) ORD. N°293. Del 05/03/15 Recibido en SERVIU el 09/03/2015, en el cual se rindió: \$900.000.- Faltando por rendir: \$21.077.507.-
- 8) ORD. N°548. Del 22/04/15 Recibido en SERVIU el 24/04/2015, en el cual se rindió: \$870.000.- Faltando por rendir: \$20.207.507.-
- 9) ORD. N°794. Del 08/06/15 Recibido en SERVIU el 10/06/2015, (mes abril 2015) en el cual se rindió: \$4.011.111.- Faltando por rendir: \$16.196.396.-

- 10) ORD. N°794. Del 08/06/15 Recibido en SERVIU el 10/06/2015, (mes mayo 2015) en el cual se rindió: \$3.622.222.- Faltando por rendir: \$12.574.174.-
- 11) ORD. N°924. Del 01/07/15 Recibido en SERVIU el 06/07/2015, en el cual se rindió: \$2.800.000.- Faltando por rendir: \$9.774.174.-
- 12) ORD. N°1083. Del 05/08/15 Recibido en SERVIU el 07/08/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$9.774.174.-
- 13) ORD. N°1212. Del 04/09/15 Recibido en SERVIU el 09/09/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$9.774.174.-
- 14) ORD. N°1382. Del 05/10/15 Recibido en SERVIU el 08/10/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$9.774.174.-
- 15) ORD. N°1535. Del 03/11/15 Recibido en SERVIU el 09/11/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$9.774.174.-
- 16) ORD. N°1730. Del 3/12/15 Recibido en SERVIU el 14/12/2015, en el cual se rindió: \$2.722.222.- Faltando por rendir: \$7.051.952.-
- 17) ORD. N°31. Del 6/01/16 Recibido en SERVIU el 11/01/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$7.051.952.-
- 18) ORD. N°369. Del 3/03/16 Recibido en SERVIU el 07/03/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$7.051.952.-
- 19) ORD. N°369. Del 3/03/16 Recibido en SERVIU el 07/03/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$7.051.952.-
- 22) ORD. N°31605. Del 14/04/16 Recibido en SERVIU el 19/04/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$7.051.952.-

QUINTO: El presente anexo de convenio, viene a modificar lo señalado en la cláusula Décima del Convenio suscrito con fecha 07 de julio de 2014 y aprobado por la Resolución Exenta N° 853 de fecha 23 de julio del 2014 de Serviú Región de los Ríos, en virtud de solicitud realizada por la Ilustre Municipalidad de La Unión, según Ordinarios N° 111, de fecha 21 de enero de 2016, el Ordinario N° 190, de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la providencia del Director Regional (S) del SERVIU Los Ríos en el Informe N°15/2016 de fecha 05 de mayo de 2016 donde se expone y se autoriza el otorgamiento de prórroga al Convenio en cuestión, y Resolución Exenta N° 447 de Serviú Región de los Ríos, de fecha 10 de mayo de 2016, que Regulariza la Prórroga de Convenios de Asistencia Técnica y Transferencia, Programas de Recuperación de Barrios, suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión. Por lo tanto, de acuerdo a autorización del Director Regional (S) y demás antecedentes mencionados, se modifica la vigencia del Convenio señalado precedentemente en los siguientes términos:

Donde dice: "DÉCIMO: Este convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia de 19 meses contados, desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe".

Debe decir: "DÉCIMO: Este convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia hasta el día 31 de agosto del año 2016".

SEXTO: El resto de la información contenida en el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 853 de fecha 23 de Julio del 2014, no sufre modificación alguna, por lo tanto se entiende como válida para todos los efectos.

SÉPTIMO: El presente anexo de convenio se suscribe ad-referendum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe.

OCTAVO: La personería de don **ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ**, como Director del **SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**, consta en el Decreto TRA N° 23 de 3 de junio de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, el 3 de junio de 2015.

NOVENO: La personería de doña María Angélica Astudillo Mautz, como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Unión, consta en Decreto Exento N° 7874, de la Ilustre Municipalidad de La Unión, de fecha 06 de diciembre de 2012, por el cual asume el cargo de Alcaldesa de La Unión.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH / ADL / JAZ / HMM

DISTRIBUCIÓN:

1. DPTO. PROG. FÍSICA Y CONTROL
2. DPTO. JURÍDICO
3. DPTO. TÉCNICO-PRB
4. ALCALDIA
5. SEREMI MINVU-PRB
6. OFICINA PARTES

SERVIU Región de Los Ríos.
SERVIU Región de Los Ríos.
SERVIU Región de Los Ríos.
I. Municipalidad de La Unión
SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
SERVIU Región de Los Ríos.

Av. Alemania # 799, Valdivia.
Av. Alemania # 799, Valdivia.
Av. Alemania # 799, Valdivia.
Arturo Prat N° 680, La Unión.
Gral. Lagos # 1356, Valdivia.
Av. Alemania # 799, Valdivia.

